

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-004-2018

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 08 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-004-2018 referente a la contratación del **“Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-CONSOL-004-2018** referente a la contratación del **“Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-004-2018 referente a la contratación del "Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 19 de enero de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado referente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-004-2018 referente a la contratación del "Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 25 de enero de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 31 de enero de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 02 (dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 06 de febrero de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento del licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.

ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Cumple Para los paquetes uno y dos , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.
GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple Para el paquete tres , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes **CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. para los paquetes uno y dos; y GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete tres**, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En base a lo anteriormente expuesto se **declaran DESIERTOS los paquetes cuatro y cinco**, debido a que no se no se recibieron propuestas para dichos paquetes; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$25,193,700.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,419,444.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** para los paquetes uno y dos; y **GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete tres, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-CONSOL-004-2018** correspondiente al “**Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California**”.

3

4

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Previo a la emisión del Fallo, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, se pudo advertir que en su catálogo de conceptos establece para la totalidad de las **areas que integran el paquete uno**; un precio unitario por hora de **\$39.00 pesos** en número, y al asentarlo con letra oferta un precio de **treinta y cinco pesos 00/100 m.n.**, de lo cual se deriva una discrepancia entre las cantidades expresadas en número y en letra, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en relación con el punto 22.2 de las bases de la presente licitación, prevalecerá el monto expresado en letra, que para efectos de este procedimiento se traduce en un costo unitario por hora por la cantidad de **\$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 m.n.)** para el servicio ofertado para las **áreas que integran el paquete uno**. En base a lo anterior se modifica su propuesta total para el paquete uno por un monto de \$21'564,900.00 pesos (Veintiun millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-004-2018-----

"Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las propuestas económicas de los licitantes **CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** para el **paquete uno y dos** y **GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete tres**, fueron determinadas como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-004-2018. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente

para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California** a los licitantes:

“CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.” para el **paquete uno** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$21´564,900.00 M.N.** (veintiun millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, y para el **paquete dos** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1´164,240.00 M.N** (un millón ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

“GRUPO TRUENO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.” para el **paquete tres**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1´419,444.00 M.N** (un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Comisiones de Servicios Publicos de Mexicali pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para el paquete uno, el Colegio de Estudios Cientificos y Tecnologicos de Baja California pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para el paquete dos, asi como la Comision Estatal del Agua de Baja California para el paquete tres, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"


PEDRO RAZO ARELLANO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MEXICALI

"ORGANO SOLICITANTE"


FRANCISCO LUCIO GIL
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"


BLANCA AIDEE LOPEZ GONZALEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"


GILBERTO MADRID LOPEZ
EN REPRESENTACION DE LA COMISION-ESTATAL DEL AGUA

"CONTRALORIA"


ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

"VOCAL"


MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA
MAYOR

"OFICIALIA MAYOR"

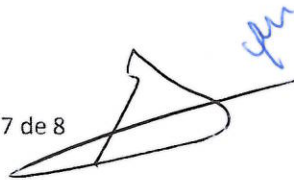

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Grupo Truono Seguridad Privada

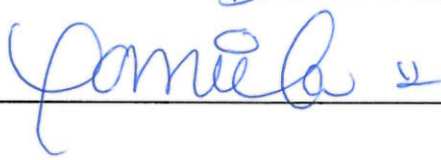
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Gilberto Emmanuel Espinoza Baraza

FIRMA: 



EMPRESA: Control de Protección y Custodia, SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Daniela Chavarin Rodriguez

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



